



C. A. de Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2008

CIRCULAR 57/08

ARANCELES 2009

AFILIACION ANUAL DE CLUBES Y FEDERACION O REFEDERACION JINETES Y CABALLOS

VIGENCIA DEL ARANCEL: 1 de Abril del 2009 al 31 de Marzo del 2010.

Los caballos y/jinetes no federados en 2008 que deseen participar en concursos oficiales entre el 1 de Enero y el 31 de Marzo del año 2009, deben federarse antes de competir y la misma será válida hasta el 31/03/2010, caso contrario devengará la correspondiente PARTICIPACION ANTIRREGLAMENTARIA.

1. Los clubes entregarán en la FEA las refederaciones o federaciones de jinetes y caballos, como así también la afiliación anual del club correspondiente. Cada grupo por lista separada y acompañadas por nota oficial, antes del 30 de Marzo del 2009.

2. FORMA DE PAGO

Los clubes podrán abonar su cuota de afiliación y las de sus jinetes, caballos y propietarios, en seis (6) cuotas mensuales iguales y consecutivas con cheques directos de la Institución.

Aquellas Instituciones que reciban los pagos en efectivo correspondiente a la federación o refederación de los jinetes y caballos, deberán remitirlos en la misma forma a la FEA.

Los pagos realizados por jinetes en forma personal en la FEA, podrán efectuarse presentando la constancia del club que se representa.

Dado que el nuevo sistema de computación no permite incorporar aranceles o federaciones sin el correspondiente número de recibo oficial, solicitamos a las instituciones se abstengan de enviar listados sin el pago debido, el que deberá ser exacto para evitar inconvenientes de imputación.

Las instituciones deberán atender íntegramente su arancel para poder ser incluidas en el Plan Hípico y poder federar sus jinetes o caballos.

Las entidades afiliadas podrán mandar los listados correspondientes a la federación de sus jinetes y caballos, con copia de comprobante de depósito (que deberá ser legible) efectuado a las Cuentas Corrientes de la Federación Ecuestre Argentina: 243 955/56 BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Luis María Campos, C. A. de Buenos Aires/CBU: 01100693-20000243955565/CUIT: 30-53220176-0) o BANCO HSBC N°: 621-3-20617/4, Sucursal Maure, C. A. de Buenos Aires /CBU: 1500621100062132061746/ CUIT: 30-53220176-0

3. PARTICIPACION ANTIRREGLAMENTARIA

Por cada presentación de jinete o caballo fuera de reglamento, se debitará un cargo de: \$ 200.-

Los responsables ante la Federación Ecuestre Argentina por la participación de caballos en concursos oficiales son exclusivamente los jinetes que los participan.

La administración y los veedores no recibirán refederaciones ni federaciones de jinetes o caballos con "Participación Antirreglamentaria" pendientes de pago.

Se agrega a continuación el detalle de los aranceles fijados para el año 2009:

ADiestRAMIENTO

♦ JINETES (*)

Categorías	Importe
Jinetes "A"	\$ 410.-
Novicio Mayor (16 años) Novicio Menor (14 a 16 años) Children Young Riders	\$ 380.-
Elemental	\$ 330.-

♦ CABALLOS (*)

Categorías	Importe
Máximas, Medianas y Mínimas	\$ 350.-
Novicios	\$ 350.-
Children	\$ 350.-
Elemental	\$ 260.-
Caballos Nuevos (federados por primera vez que participen en la Categoría más baja)	\$ 350.-

(*) De participar en diferentes Categorías deberá abonar la que corresponde al mayor monto.

ATALAJES DEPORTIVOS

♦ LATIGOS

Todos los látigos tienen la obligación de estar federados para poder participar en Atadas oficiales.

Categorías	Importe
Avanzados	\$ 380.-
Intermedios	\$ 350.-
Preliminar	\$ 240.-

♦ CABALLOS

Todos los caballos tienen obligación de estar federados para poder participar en Atadas oficiales.

Categorías	Importe
Tiro de Uno, Yuntas y Tiro de Cuatro	\$ 400.-
Intermedio	\$ 300.-
Preliminar Tiro de Uno, Tiro de Dos y Tiro de Cuatro	\$ 250.-



CONCURSO COMPLETO DE EQUITACION

♦ JINETES

Categorías	Importe
Una Estrella y Dos Estrellas	\$ 300.-
Novicios y Media Estrella	\$ 250.-

♦ CABALLOS

Categorías	Importe
Una Estrella y Dos Estrellas	\$ 250.-
Novicios y Media Estrella	\$ 200.-

ENDURANCE

♦ JINETES

Categorías	Importe
Mayores y Young Riders	\$ 450.-
Menores	\$ 300.-

♦ CABALLOS

Categorías	Importe
Para 81 Km o más	\$ 400.-
Para 80 Km. o menos	\$ 250.-

PARA-ECUESTRE

♦ JINETES

Categorías	Importe
Todas	\$ 200.-

♦ CABALLOS

Categorías	Importe
Todas	\$ 150.-

PONY

♦ JINETES

Categorías	Importe
Todas	\$ 200.-

♦ CABALLOS

Categorías	Importe
Todas	Sin cargo



SALTO

♦ JINETES

Categorías	C(*)	I(**)
Primera	\$ 700.-	\$ 550.-
Segunda	\$ 580.-	\$ 480.-
Tercera	\$ 530.-	\$ 400.-
Children	\$ 530.-	\$ 400.-
Escuela	\$ 300.-	\$ 220.-

♦ CABALLOS

Categorías	Importe
Primera	\$ 550.-
Segunda, Tercera y Children	\$ 500.-
Escuela	\$ 220.-
Caballos Nuevos federados por 1º vez para saltar hasta 1.10 m.	\$ 400.-

VOLTEO

♦ VOLTERETEADOR

Categorías	Importe
Concurso	\$ 300.-
Encuentro	\$ 150.-

♦ CABALLOS

Categorías	Importe
Volteo Concurso	\$ 380.-

CLUBES

Categorías	Arancel
♦ ESPECIAL	\$ 12.000.-
♦ PRIMERA	\$ 10.000.-
♦ SEGUNDA	\$ 5.000.-
♦ TERCERA	\$ 3.500.-
♦ ASPIRANTE QUE ORGANIZA CONCURSOS	\$ 2.500.-
♦ ASPIRANTE QUE NO ORGANIZA CONCURSOS	\$ 1.500.-

Notas:

C(*): Ciudad de Buenos Aires y Pcia. de Buenos Aires (hasta 200 km.)

I(**): Interior del país (más de 200 km.)

Otros posibles agregados y/o aclaraciones que fueran necesarias con respecto a esta Circular, se comunicarán oportunamente.



Cualquier jinete que desee que él o su caballo participe en alguna disciplina o categoría de arancel superior a aquel en que se encuentre federado, deberá actualizar y regularizar su situación administrativa antes de hacerlo, caso contrario incurrirá en *PARTICIPACION ANTIRREGLAMENTARIA*.

Los aranceles se mantendrán en estos valores hasta el 30 de Junio de 2009.

De acuerdo con la marcha de la economía nacional podrán ser modificados.

